

Circular N° 48



1 Abril, 2020

Asunto: Circular 48 Reporte al Ministerio de Minas y Energía de mantenimientos programados en distribución con afectación a usuarios

Para: Operadores de red

De manera atenta se les informa que por solicitud del Ministerio de Minas y Energía, a partir de la fecha de publicación de la presente Circular, deben diligenciar el siguiente formato electrónico, que tiene como objetivo el reporte de los mantenimientos que tengan programadas las empresas del sector, que impliquen cortes de suministro a los usuarios finales.

Enlace del formato:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=8CD230ujMESLNNyH4uNbWvbrvVvjNVpDnmrhupIhoANUMjNOTERNQ04xWERPSkpaS09QUEZHWUFLMi4u>

Se solicita que las actividades se reporten en el anterior enlace, con al menos 48 horas de anticipación de la fecha prevista para el inicio de los trabajos. Se deben diligenciar todos los campos, dentro de los cuales se encuentra la descripción del trabajo a realizar y su justificación.

Adicional al reporte, se solicita a los operadores de red mejorar los protocolos de comunicación y socialización con las comunidades de los trabajos en la red, de manera que se garantice que en general tengan entendimiento de lo que se va a realizar y puedan estar preparados.

Se recalca la solicitud de mantener informados a las autoridades locales y a los usuarios, cuando estos mantenimientos deban ejecutarse.

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre